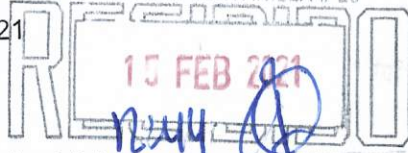




CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO - CAU
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
RECEPCIÓN VENTANILLA # 20

GER-0180-2021

Guatemala, 10 de Febrero de 2021.



Distinguido Señor Ministro:

Por este medio me dirijo a usted, adjuntándole para su conocimiento, fotocopia de la Resolución No. 41-2021 emitida por nuestra Junta Directiva con fecha 4 de febrero de 2021, por medio de la cual se aprueba la modificación a la Red de Categorías Programáticas y Estructura Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2021, en cumplimiento a lo que establece el artículo 8 del Acuerdo Gubernativo número 207-2020 que aprueba el presupuesto de ingresos y egresos del Instituto de Fomento Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021.

Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente, me es grato suscribirme de usted con muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Lic. Mg. José David Tale Rosales
Gerente en funciones



Licenciado
Alvaro González Ricci
Ministro de Finanzas Públicas
Su Despacho.

Adj.: Exp. con 07 folios.
c.c.: Archivo.

Firma Electronica: 54e9fc686c3284ef1e787c02ecf4fa60

No. Track.152581

LA INFRASCRIPTA SECRETARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-, -----

CERTIFICA:

Tener a la vista el Acta número diez guion dos mil veintiuno (10-2021), de la Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal, celebrada el cuatro de febrero de dos mil veintiuno; la que en su parte conducente del Punto Cuarto (4º), copiado literalmente dice: "...RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO CUARENTA Y UNO GUION DOS MIL VEINTIUNO (41-2021). LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL, deliberó de forma y de fondo el asunto sometido a su conocimiento y, **CONSIDERANDO:** Que la Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal, establece que el Instituto es una entidad estatal, que goza de autonomía, patrimonio propio, personalidad jurídica, el que se rige por su Ley Orgánica, disposiciones legales aplicables, reglamentos internos y acuerdos que emita la Junta Directiva. **CONSIDERANDO:** Que son atribuciones de la Junta Directiva, aprobar o modificar el presupuesto anual del Instituto de Fomento Municipal, formulado por el Gerente, así como las reprogramaciones que se derivan del presupuesto aprobado. **CONSIDERANDO:** Que el Gerente Administrativo Financiero, a través del Dictamen GAF guion cero cero cuatro guion dos mil veintiuno (GAF-004-2021) del veinticinco de enero de dos mil veintiuno, dictaminó que es viable realizar la modificación a la red de categorías programáticas y estructuras presupuestarias aprobadas para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, para incorporar la creación de las estructuras programáticas y estructuras presupuestarias. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen AJ guion cero dieciséis guion dos mil veintiuno (AJ-016-2021) del veintiséis de enero de dos mil veintiuno, dictaminó que es legalmente procedente que la Junta Directiva conozca y apruebe la modificación a la red de categorías programáticas y estructuras presupuestarias. **CONSIDERANDO:** Que la Supervisora del Área de Programación Presupuestaria y

1



la Directora Financiera, con visto bueno del Gerente Administrativo Financiero, emitieron el dictamen número PP guion cero cero cinco guion dos mil veintiuno (PP-005-2021) del veintiocho de enero de dos mil veintiuno, a través del cual dictaminaron procedente realizar la modificación a la red de categorías programáticas y estructuras presupuestarias del Instituto, aprobadas para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno. **CONSIDERANDO:** Que el Gerente en funciones del Instituto de Fomento Municipal, a través del oficio GER guion cero ciento veintiocho guion dos mil veintiuno (GER-0128-2021) del uno de febrero de dos mil veintiuno, trasladó para consideración y aprobación de la Junta Directiva, la modificación a la red de categorías programáticas y estructura presupuestaria, dentro del presupuesto de egresos del Instituto, aprobado para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, con el objeto de agregar el Programa quince (15) Desarrollo de Infraestructura Vial, Proyecto cero (0), Actividad uno (1) Dirección y Coordinación, y actividad dos (2) Mantenimiento de Infraestructura Vial, para asignar recursos al Programa de Caminos Rurales, y el Programa dieciséis (16) Desarrollo Rural y Local, Proyecto uno (1) Infraestructura Social y Productiva, y Obra uno (1) Construcción de Infraestructura para el Desarrollo Social y Productivo, a cargo de la Unidad Ejecutora del Programa de Acueductos Rurales -UNEPAR-, para concluir mantenimientos de caminos rurales. **POR TANTO:** La Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal en el ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 2, 15 y 23 del Decreto número 1132 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal; 8 del Acuerdo Gubernativo número 207-2020, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto de Fomento Municipal, para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno; por unanimidad, **RESUELVE: I.** Aprobar la modificación a la Red de Categorías Programáticas y Estructura Presupuestaria, aprobada para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, solicitada por el Gerente en funciones del Instituto, conforme a la integración de los anexos uno (1) y dos (2) de esta resolución. **II.** Este órgano colegiado únicamente aprueba modificación a la Red de Categorías Programáticas

2



y Estructura Presupuestaria solicitada, y no asume ninguna responsabilidad sobre los trámites administrativos anteriores y posteriores, los cuales son exclusivamente responsabilidad de la Gerencia. **III.** Autorizar al Gerente, para que curse copia de la presente resolución dentro de los diez (10) días siguientes de la aprobación, a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para los efectos legales correspondientes. **IV.** Esta resolución surte efectos inmediatos. **V.** Se instruye a la Gerencia para que, a través de la Secretaría General del Instituto de Fomento Municipal, proceda a realizar las notificaciones correspondientes bajo su estricta responsabilidad. **VI.** Notifíquese...” -----
Y, para remitir a donde corresponde se certifica el presente punto de acta, en la ciudad de Guatemala, el cuatro de febrero del año dos mil veintiuno. -----

3


Licda. Lissgrid Yanira Alarcón Vado
Secretaria de Junta Directiva



Vo. Bo. Lic. Oscar Martín Molliner Estrada
Presidente de Junta Directiva

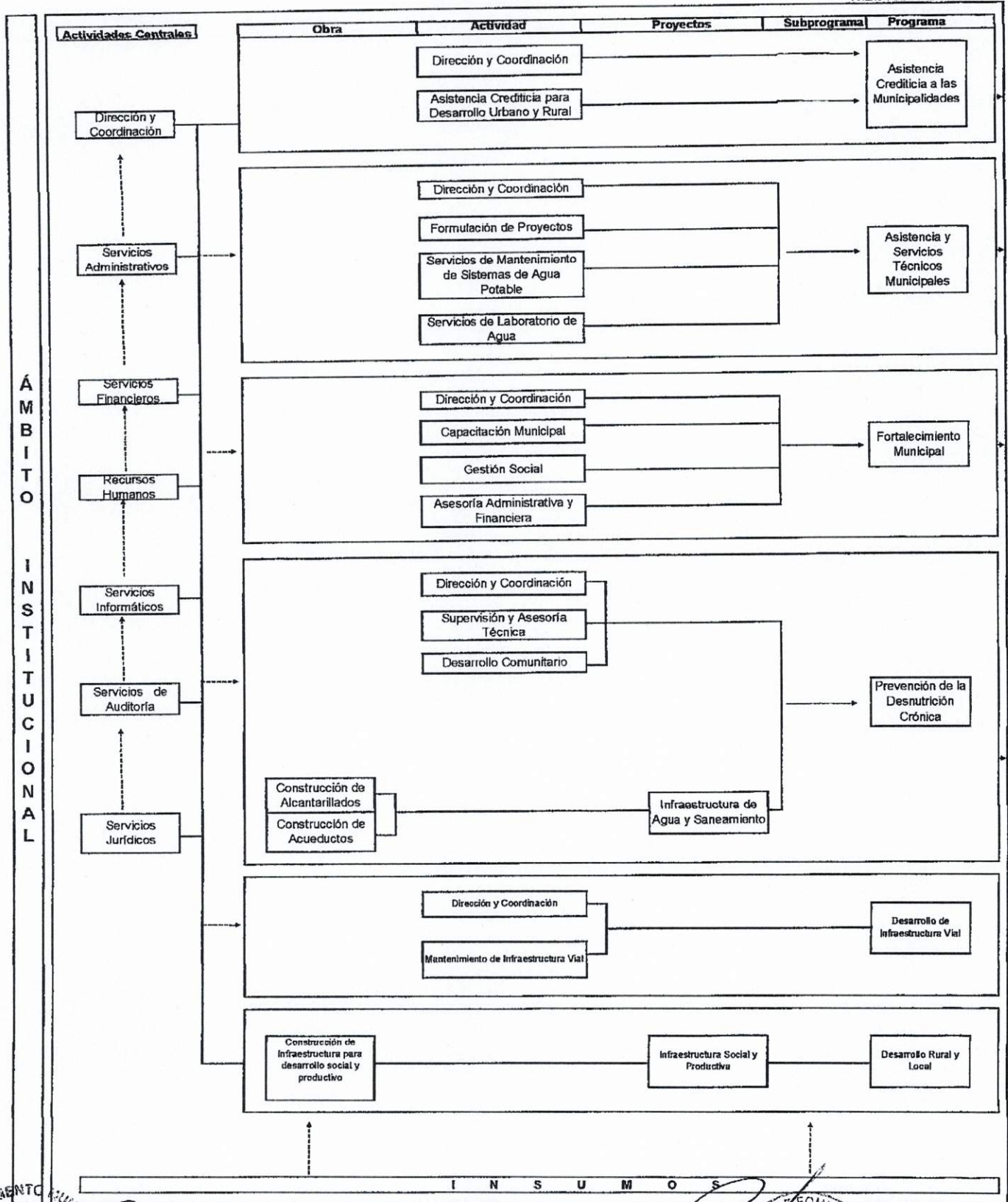






11200054 INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL (INFOM)
 PROPUESTA DE LA RED DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS
 EJERCICIO FISCAL 2021


ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN



ÁMBITO INSTITUCIONAL

I N S U M O S

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL
 Sandra Cerezo de López
 Supervisora
 Licda. Sandra Amabella López de López
 Supervisora Programación Presupuestaria
 GUATEMALA, C.A.

Vo. Bo. 
 Otto Danilo Villalero Shack
 Gerente Administrativo Financiero
 INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL
 GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO
 GUATEMALA, C.A.


 Licda. Rosa Nilda López
 Director Financiero
 INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL
 DIRECTOR FINANCIERO
 GUATEMALA, C.A.



PROPUESTA DE RESULTADOS, PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA
 INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL
 Ejercicio Fiscal 2021

2006

ANEXO 2 DE LA RESOLUCIÓN

RESULTADO ESTRATÉGICO	RESULTADO INSTITUCIONAL	PRODUCTO Y SUBPRODUCTOS	PRG *	SPR *	PRY *	ACT *	OBR *	DESCRIPCIÓN	FFD**	UE
Sin Resultado	Sin Resultado		01	00	000			ACTIVIDADES CENTRALES		
								Sin Subprograma		
								Sin Proyecto		
		Dirección y Coordinación			001	000	000	Dirección y Coordinación	070601	201
		Dirección y Coordinación								
		Servicios Administrativos			002	000	000	Servicios Administrativos	070601	201
		Servicios Administrativos								
		Servicios Financieros			003	000	000	Servicios Financieros	010201	201
		Servicios Financieros								
		Recursos Humanos			004	000	000	Recursos Humanos	070601	201
		Recursos Humanos								
		Servicios Informáticos			005	000	000	Servicios Informáticos	070601	201
		Servicios Informáticos								
		Servicios de Auditoría			006	000	000	Servicios de Auditoría	010203	201
		Servicios de Auditoría								
		Servicios Jurídicos			007	000	000	Servicios Jurídicos	070601	201
		Servicios Jurídicos								
Sin resultado	Sin resultado		11					ASISTENCIA CREDITICIA A LAS MUNICIPALIDADES		
				00				Sin Subprograma		
								Sin Proyecto		
		Dirección y Coordinación			001	000	000	Dirección y Coordinación	050704	201
		Dirección y Coordinación								
		Asistencia crediticia a Municipalidades			002			Asistencia Crediticia para Desarrollo Urbano y Rural	050704	201
		Préstamos aprobados por la Gerencia del Instituto para beneficio de municipalidades								
		Préstamos aprobados por la Junta Directiva para beneficio de Municipalidades								
Sin resultado	Sin resultado		12					ASISTENCIA Y SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES		
				00				Sin Subprograma		
								Sin Proyecto		
		Dirección y Coordinación / Dirección y Coordinación			001	000	000	Dirección y Coordinación	070201	201
		Informes de asistencia técnica de formulación de proyectos a Municipalidades			002			Formulación de Proyectos	070201	201
		Informes de asistencia técnica en formulación de proyectos a entidades								
		Informes de asistencia técnica en revisión de proyectos a entidades								
		Informes de asistencia técnica en asesoría de proyectos a entidades								
		Informes de asistencia técnica en levantamientos topográficos de proyectos a entidades.								
		Asesoría y asistencia técnica en el mantenimiento de sistemas de agua potable a municipalidades.			003	000	000	Servicios de Mantenimiento de Sistemas de Agua Potable	070301	201

PROPUESTA DE RESULTADOS, PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA
INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL

Ejercicio Fiscal 2021

ANEXO 2 DE LA RESOLUCIÓN

ESTRATÉGICO	RESULTADO INSTITUCIONAL	PRODUCTO Y SUBPRODUCTOS	PRG *	SPR *	PRY *	ACT *	OBR *	DESCRIPCIÓN	FFD**	UE
(De 76.3% en 2014 a 87.10% en 2024).		Dirección y Coordinación				002	000	Supervisión y Asesoría Técnica	070301	306
		Informes de supervisión y asesoría técnica en proyectos de agua potable y saneamiento para la comunidad								
		Informes de supervisión y control de calidad de proyectos de agua potable y saneamiento del área urbana y periurbana.								
		Informes de desarrollo comunitario para grupos de interés				005	000	Desarrollo Comunitario	070301	306
		Informes de consultorías para la Gestión Social de proyectos de agua y saneamiento para comunidades								
				001				Infraestructura de Agua y Saneamiento		
		Construcción de Alcantarillados					001	Construcción de Alcantarillados	060201	306,301
		Construcción de Acueductos					002	Construcción de Acueductos	060201	306,301
	Sin Resultado		15					DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL Sin Subprograma		
				00						
		Dirección y Coordinación				001	000	Sin proyecto	050501	212
		Dirección y Coordinación								
		Informes de mantenimiento, supervisión y asesoría técnica en caminos rurales para comunidades de Alta Verapaz e Izabal								
		Informes de supervisión de mantenimiento de caminos rurales para Alta Verapaz e Izabal								
		Informes de asesoría técnica en mantenimiento de caminos rurales para la población de Alta Verapaz e Izabal								
		Informes de mantenimiento de caminos rurales para Alta Verapaz e Izabal								
	Sin Resultado		16					DESARROLLO RURAL Y LOCAL Sin Subprograma		
		Infraestructura Social y Productiva		00						
		Construcción de Infraestructura para desarrollo social y productivo				001	001	Infraestructura Social y Productiva	070201	
								Construcción de Infraestructura para Desarrollo Social y Productivo		301

*PRG= Programa; SPR=Subprograma; PRY = Proyecto; ACT= Actividad; Obr= Obra

**FFD= Finalidad, Función y División

***TP= Tipo de Proyecto 1 Forma Capital 2 No-Forma Capital

Licda. Sandra Ariabella López de Lópezbarria
Supervisora, Programación Presupuestaria

Licda. Rosa Ninett López Avatez Lero
Director Financiero

Gerente Administrativo Financiero
Otto Danilo Villatoro Shack

Vo. Bo.

[Handwritten signature]

2007